



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA
PROVINCIA DE PADRE ABAD
REGIÓN UCAYALI

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



ACUERDO ORDINARIO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 037-2019-MDI-CM

Villa San Alejandro, 02 de mayo de 2019

POR CUANTO:

EL PLENO DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA

VISTO:

En Sesión Ordinario N° 009-2019-MDI-CM, el pedido del Sr. Regidor PABLO YBARRA SAMUDIO, de poner en conocimiento a la población el INFORME DE LOS 100 DIAS DE GESTION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Artículos 41° prescribe que " Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", asimismo el artículo 9° inciso 8) señala que "corresponde al Concejo Municipal Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, en Sesión Ordinario N° 009-2019-MDI-CM, de fecha jueves 02 de mayo de 2019, se trató el pedido del Sr. Regidor PABLO YBARRA SAMUDIO, de poner en conocimiento a la población el INFORME DE LOS 100 DIAS DE GESTION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA;

Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Consejo, luego de las deliberaciones y opiniones, se determina con la Votación Aprobar el Pedido del Sr. Regidor PABLO YBARRA SAMUDIO, de poner en conocimiento a la población el INFORME DE LOS 100 DIAS DE GESTION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA, a llevarse a cabo el día 11 de mayo de 2019;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 9, 10 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR: el Pedido del Sr. Regidor PABLO YBARRA SAMUDIO, de poner en conocimiento a la población el INFORME DE LOS 100 DIAS DE GESTION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA, a llevarse a cabo el día 11 de mayo de 2019.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA PROVINCIA DE PADRE ABAD REGIÓN UCAYALI



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a Gerencia Municipal en coordinación con el Despacho de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR que la Oficina de secretaria General para su cumplimiento distribuya el presente Acuerdo a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Irazola.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA
PADRE ABAD - UCAYALI

Jorge Luis Villarreal Duran
ALCALDE